

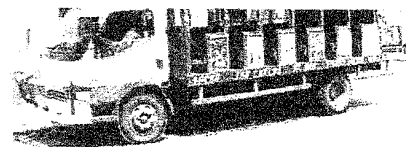
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A."

Resolución No. 01.Q.I.J. 5366 DE 19 de Noviembre del 2001

PROVINCIA DE ORELLANA - RUC: 2191700972001

JOYA DE LOS SACHAS - ORELLANA - ECUADOR

Telefax-2-286-198



20/38

Oficio. No. 035-JVTCAJSO

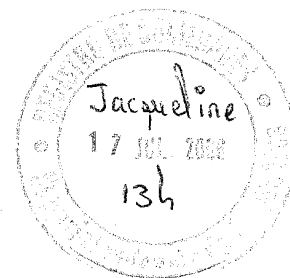
\$1,00

La Joya de los Sachas, a 14 de julio del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

Escaneado
20-07-06

aug

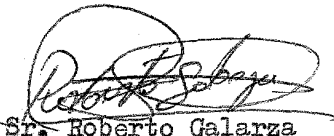


De mis consideraciones:

A nombre de la Compañía Flota de transportes "JIVINO VERDE C.A." del Canton La Joya de los Sachas de la Provincia de Orellana, tengo el alto honor de saludar a Ud. y a la vez FELICITAR, porque su noble espíritu de comprensión y trabajo esta dando la demostración del afán que tiene por servir al pueblo ecuatoriano, dentro de su ponderado cargo.

Señor Superintendente respetuosamente solicito a Ud. se digne disponer a quien conrresponda se de los tramites respectivos, a que la sión de acciones (48 Acciones) de los socios accionistas de la sita da Compañía Señores MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO y BALCAZAR - BALCAZAR FLORA, (cedentes), a favor del Señor YARI CHIMBO RENE LEONARDO, en calidad de (Cesionario), con domicilio en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, para fines consiguientes a compaño la respectiva documentación.

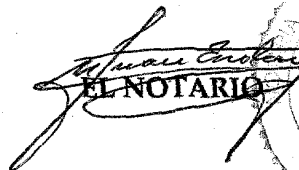
Atentamente,

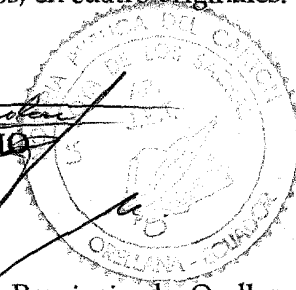
OK 
Sr. Roberto Galarza

GERENTE.

OK. Ingresado al sist.
20-VII / 06
JHJ

...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy doce de julio del año dos mil seis, a las catorce horas treinta minutos, en cuatro originales.- Certifico.


EL NOTARIO



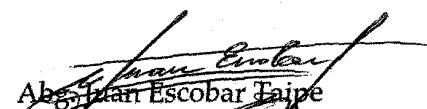
Reconocimiento de firmas:

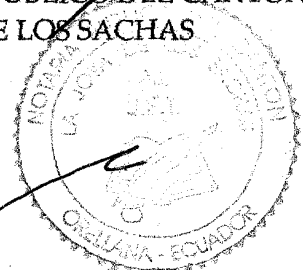
En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día doce de Julio del año dos mil seis, a las catorce horas cuarenta minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen los cónyuges señores Angel Demetrio Merizalde Merizalde y Flora Balcazar Balcazar, portadores de la cédula de ciudadanía números 110151143-2 y 110182075-9, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados; y domiciliados en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; y el señor Rene Leonardo Yari Chimbo, portador de la cédula de ciudadanía número 210029413-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero; domiciliado en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de su firma y Rúbrica puesta en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firma y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento es la suya personal, que la usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firma que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Angel Demetrio Merizalde Merizalde


Flora Balcazar Balcazar


Rene Leonardo Yari Chimbo


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS



REGISTRO--

COMPañÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS JIVINO VERDE "TRANSJIVINO C.A."

CESION DE ACCIONES

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, a los doce días del mes de julio del año dos mil seis, comparecen por una parte los cónyuges Señor MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO, con cedula de ciudadanía numero 110151143-2, y la Señora BALCAZAR BALCAZAR FLORA, con cedula de ciudadanía numero 110182075-9, ecuatorianos, mayores de edad, y el Señor YARI CHIMBO RENE LEONARDO, con cedula de ciudadanía numero 210029413-7, ecuatoriano, mayor de edad estado civil soltero, todos ellos actos para obligarse a contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- los cónyuges: Señor MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO Y BALCAZAR BALCAZAR FLORA, son socios accionistas de la compañía Flota de Transportes de pasajeros Jivino Verde "TRANSJIVINO C.A.", propietarios de (48) Cuarenta y Ocho Acciones.

Los Pre-nombrados cónyuges Señor MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO Y BALCAZAR BALCAZAR FLORA, Han expresado sus deseos personales de dejar de pertenecer a la Compañía Flota De Transporte De Pasajeros Jivino Verde "TRANSJIVINO C.A.".

Los Pre-nombrados cónyuges Señor MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO Y BALCAZAR BALCAZAR FLORA, en consecuencia proceden a vender sus acciones al Señor YARI CHIMBO RENE LEONARDO, en el valor de \$ 48.00 (CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

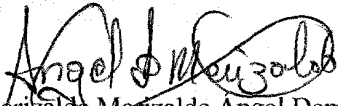
SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, los cónyuges Señor MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO Y BALCAZAR BALCAZAR FLORA, en su calidad de cedentes, por su propia voluntad, CEDEN Y TRANSFIEREN SUS ACCIONES, a favor del Señor YARI CHIMBO RENE LEONARDO, en su calidad de CESIONARIO.

TERCERA.- declaran expresamente las partes que esta cesión la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones del cedente y satisfechas por parte del cesionario.

Para Constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos en tres ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

La Joya de los Sachas a, 12 de julio del año 2006.

CEDENTES


Sr. Merizalde Merizalde Angel Demetrio.
C.C. 110151143-2


Sra. Balcazar Balcazar Flora
C.C. 110182075-9

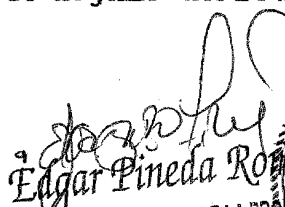
CESIONARIO


Sr. Yari Chimbo Rene Leonardo
C.C. 210029413-7

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JO...

**DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE
LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL
ECUADOR.**

CERTIFICO.- Que, el día de hoy **trece de julio del dos mil seis** , a las 10H;00, se registra la **CESION DE ACCIONES** (48 Acciones) de los socios accionistas de la **compañía FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE "TRANSJIVINO C.A"** señores **MERIZALDE MERIZALDE ANGEL DEMETRIO** y **BALCAZAR BALCAZAR FLORA**,(cedentes), a favor del señor **YARI CHIMBO RENE LEONARDO**, en calidad de (**Cesionario**), con domicilio en el Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.- Inscripción que se registra bajo el No. 10, Folio No.71 al No. 73, del tomo UNO, del libro correspondiente; y del libro del Repertorio bajo el No. 10 registro que se hace en base al Artículo 11, literal C, de la Ley de Registro.-
La Joya de los Sachas, a 13 de julio del 2006


Edgar Pineda Romero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

